



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 26/2022**
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica de vehículos siniestrados, gestiones 2020 y 2021.
- Por el periodo** : El relevamiento de información específica fue realizado en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General del Estado, y el grado de cobertura alcanzó a aquellos vehículos siniestrados en las gestiones 2020 y 2021.
- Con el propósito de identificar los vehículos siniestrados en las gestiones 2020 y 2021 se solicitó información al respecto, a través de nota NI/DM/UAI No. 0186/2022 del 21 de abril de 2022; en atención a la nota mencionada, la Unidad Administrativa mediante Informe IN/DGAA/UA/EABSG No. 0195/2022 del 20 de mayo de 2022, remitió información de los siguientes vehículos siniestrados en esas gestiones:
1. Vagoneta Mitsubishi Montero Sport Placa 4094 NPI;
 2. Vagoneta Toyota Blanco Modelo 2007 Placa 1687 FYK y
 3. Vagoneta Nissan Patrol Beige Modelo 2014 Placa 3149 ATX.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a requerimiento verbal efectuado por la Máxima Autoridad Ejecutiva y de acuerdo a Memorándums impartidos por Jefatura de la Unidad CITE: MEMO/UAI N° 0175/2021 del 22 de diciembre de 2021 y MEMO/UAI N° 0032/2022 del 18 de abril de 2022.
- Objetivo del Relevamiento** : El objetivo del presente Relevamiento es determinar la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente relacionada a los vehículos siniestrados durante las gestiones 2020 y 2021, con el fin de determinar la auditabilidad de los mismos.



Objeto del Relevamiento : Constituyen objeto del presente relevamiento, la documentación relacionada a los vehículos siniestrados, durante las gestiones 2020 y 2021, los Registros de Ejecución de Gastos C-31 y toda otra documentación relacionada a vehículos siniestrados del Ministerio de Educación a la fecha de corte anteriormente señalada.

2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

2.1. Estructura Organizativa

2.2 Identificación y análisis del riesgo

2.3 Vehículos siniestrados en las gestiones 2020 y 2021

2.3.1 Vagoneta Mitsubishi Montero Sport placa 4094 NPI

2.3.2 VEHÍCULO: VAGONETA TOYOTA BLANCO MODELO 2007 – PLACA 1687 – FYK

2.3.3 VEHÍCULO VAGONETA NISSAN PATROL BEIGE MODELO 2013 PLACA 3149-ATX

2.3.4 Cobertura de siniestro por parte de la empresa UNIBIENES S.A. Seguros y Reaseguros Patrimoniales según Proceso de Contratación: CD/S-012/2021” Contratación de Servicio de Seguro Automotor para el Ministerio de Educación para la gestión 2021”.

CONCLUSIÓN

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el Relevamiento de Información Específica de vehículos siniestrados en las gestiones 2020 y 2021, obteniendo como resultado las siguientes conclusiones:

1. Sobre el siniestro suscitado el día domingo **07 de junio de 2020** en el **vehículo Mitsubishi placa 4094 –NPI**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, está siguiendo un proceso penal a ex funcionarios y particulares, mismo que se encuentra en etapa preparatoria.

De la misma forma, la Unidad de Auditoría Interna advirtió contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo vigente, por incumplimiento al Reglamento Interno para el Uso, Mantenimiento, Salvaguarda de Vehículos, Provisión y Consumo de Combustible, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 991/2015 del 18 de diciembre de 2015, por parte de la ex Jefe de la Unidad Administrativa, ex Encargado del Parque Automotor y ex funcionario al que se le entregó el vehículo; acciones y/u omisiones que podrían generar responsabilidad por la función pública, que fueron reportadas en un informe por separado y de conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que se realicen las acciones que correspondan.

Actualmente, este vehículo se encuentra en funcionamiento y a la espera de una respuesta por parte de la Administradora Boliviana de Carreteras para la suscripción de un nuevo contrato de comodato o transferencia definitiva a favor del Ministerio de Educación.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



2. Sobre el siniestro suscitado el **20 de julio de 2021** en el **vehículo Toyota Prado con placa 1687 FYK**, el ex Chofer de Ministro, no hizo las gestiones ante el Organismo Operativo de Tránsito para la emisión del informe circunstancial de los hechos; por lo que la reparación del mismo fue asumida por el Ministerio de Educación, habiendo cancelado Bs13.152.- (Trece mil ciento cincuenta y dos mil 00/100 Bolivianos) a la empresa de Servicio Automotriz Guachalla; identificando incumplimiento al Reglamento Interno para el Uso, Mantenimiento, Salvaguarda de Vehículos, Provisión y Consumo de Combustible, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 991/2015 del 18 de diciembre de 2015, hechos que fueron reportados a detalle en un informe por separado por la Unidad de Auditoría Interna y puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que se realicen las acciones que correspondan.

El vehículo forma parte de los activos fijos del Ministerio de Educación y actualmente está en funcionamiento.

3. Sobre el siniestro suscitado el **16 de septiembre de 2021** en el **vehículo Nissan Patrol con placa de circulación 3149-ATX**, se encuentra actualmente en instalaciones del Taller Mecánico "Guachalla" a la espera de que el Ministerio de Educación autorice su reparación que según proforma asciende a Bs129.540; haciendo notar, que el seguro no cubrió con los daños del mismo; toda vez que, el Ministerio de Educación a la fecha de ocurrido el siniestro, no habría cubierto el pago del seguro; por lo que, la Unidad de Auditoría Interna elaboró un informe por separado, que se encuentra en proceso sumario administrativo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos para establecer los posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
4. Sobre el proceso de contratación CD/S-012/2021 "Contratación de Servicio de Seguro Automotor para el Ministerio de Educación de la gestión 2021", se concluye que la Unidad Administrativa no hizo el seguimiento correspondiente a este proceso hasta su conclusión, ocasionando retraso en el pago e incumplimiento a los plazos establecidos en el "Contrato Administrativo para la Prestación del Servicio de Seguro DGAJ – DI 016/2021", por lo que la empresa UNIBIENES S.A. declaró IMPROCEDENTE la solicitud de cobertura del vehículo Nissan Patrol con placa 3149-ATX; por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna elaboró un informe por separado por las acciones y/u omisiones que podrían generar responsabilidad por la función pública, mismo que se encuentra en proceso sumario administrativo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En este sentido, si bien se ha determinado la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente, la misma ya fue considerada en la emisión de informes con indicios de responsabilidad por la función pública; en consecuencia, no es pertinente programar y realizar una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 30 de diciembre de 2022

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.